



Majagual – Sucre, treinta (30) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF: PROCESO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NEUDITH NARVÁEZ MARTÍNEZ

DEMANDADO: JEINER TREJO LEGUIA

RAD: 704293184001-2020-00001-00

Vista la nota secretarial que antecede, y avizorando que, la juez encargada funge como titular del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, se pudo constatar que el cronograma de audiencias programadas para este Despacho vienen cruzadas con diligencias pendientes en el Circuito de San Marcos, razón por la que no es posible instalar la audiencia contemplada en el artículo 392 del CGP, al interior del presente proceso, haciéndose necesario su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

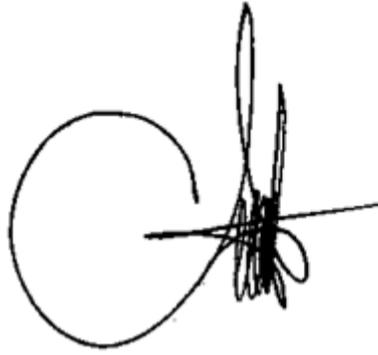
RESUELVE:

PRIMERO: Reprógrame la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G. del P., programada para el día 22 de diciembre de 2021 a las 9:30 a.m., de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día 24 de febrero de 2022, a las 9:30 de la mañana a través de la plataforma Lifesize. Oficiése en tal sentido a las partes intervinientes.

TERCERO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicadores, así como en las plataformas digitales dispuestas para los trámites judiciales en razón a la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, esto son, el sistema TYBA y la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'C' followed by several vertical and horizontal strokes.

ALICIA ESTHER CORENA MARTINEZ
Juez (e)

YJBV